Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

N° 2- 43499965

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

CASANOVA CASANOVA HECTOR — 10379812 - 4

APELLIDO PATERNO — APELLIDO MATERNO — NOMBRES — RUN

090714 — FECHA EMISION LICENCIA

FECHA INICIO DE REPOSO: 09 07 14 (DIA MES AÑO) — 48 EDAD — M ó F: M SEXO

15 — Nº DE DIAS

QUINCE — Nº DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

FECHA DE NACIMIENTO

APELLIDO PATERNO — APELLIDO MATERNO — NOMBRES — RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 (1 = SI, 2 = NO)

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 2 (1 = SI, 2 = NO)

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA MES AÑO

HORA MINUTOS

TRAYECTO (1 = SI, 2 = NO)

FECHA DE LA CONCEPCION: MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 2 (1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO)

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3): Clínica Corpom.-

DIRECCION: CALLE; N°; DEPTO.; COMUNA: Av. Condell 1890 Ñuñoa

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 22252859.-

FIRMA DEL TRABAJADOR

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

ZANGHELLINI PALMAGERDAN — Cirujano — 1 (1 = MEDICO, 2 = DENTISTA, 3 = MATRONA)

APELLIDO PATERNO — APELLIDO MATERNO — NOMBRES — ESPECIALIDAD

4336375 - 1 — 7841-7

RUN — REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL — CORREO ELECTRONICO

22252859 Av. Condell 1890.-

[signature] ...SIONAL

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA·COMPIN e ISAPRES

TRABAJADOR SECTO... BLICO : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días ...les contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEP... ENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contado... la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TOTAL DIAS	DESDE (DIA MES AÑO)	HASTA (DIA MES AÑO)

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI
2 = NO